



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 NOV 2017



VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 789-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de octubre de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2017 (2018 – IA);



CONSIDERANDO:

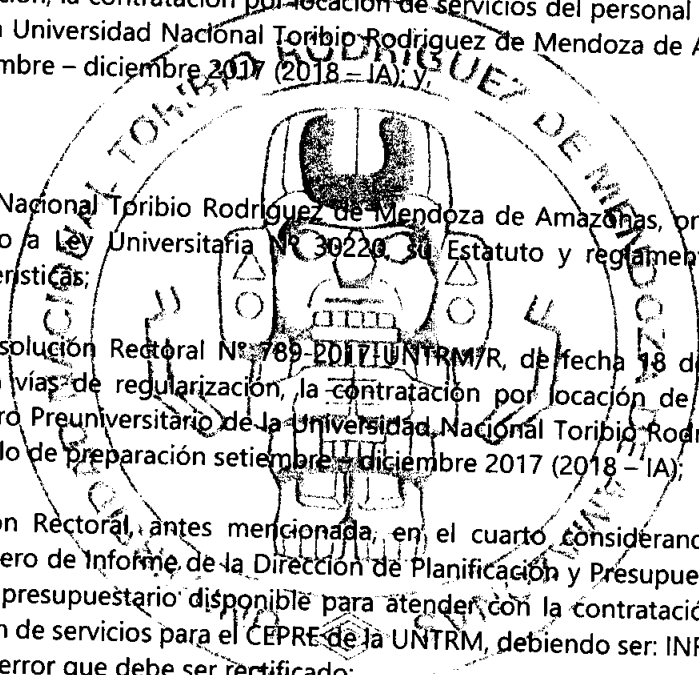
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 789-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de octubre de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2017 (2018 – IA);

Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el cuarto considerando, se ha consignado erróneamente el número de Informe de la Dirección de Planificación y Presupuesto, que informa de la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente bajo la modalidad de locación de servicios para el CEPRE de la UNTRM, debiendo ser: INFORME N° 1859-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el cuarto considerando de la Resolución Rectoral N° 789-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, mediante Informe N° 0602-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 24 de abril de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el CEPRE de la UNTRM;

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1859-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 13 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el CEPRE de la UNTRM;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 789-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO JAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
FIC/SG
Lrry/